

ACTA
CUADRAGÉSIMO CUARTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:06 horas del día 25 de abril de 2019, en el Hotel NH Collection Plaza Santiago, ubicado en Avenida Vitacura N° 2.610, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se inicia la cuadragésimo cuarta junta general ordinaria de accionistas (la “Junta”) de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”). Preside la Junta, como presidente del Directorio y de la Sociedad, don Alberto Salas Muñoz (el “Presidente”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Ricardo Ramos Rodríguez (el “Gerente General”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

1. Asistencia.

De acuerdo con las listas o registros respectivos, concurren a la Junta las siguientes personas:

No.	Nombre del representante	Nombre del accionista	Acciones Serie A	Acciones Serie B
1.	Navarro Ahumada Gabriel Guillermo	Soc Adm de Fdos de Cesantía de Chile II SA Fdo Cesantía	194.959	206.691
2.	Cristi Silva Pedro Pablo	AFP Capital S.A.	9.430	1.889.831
3.	Echeverría Gianelli José Manuel	AFP Cuprum S.A.	0	3.115.062
4.	Rodríguez Moraga María Fernanda	AFP Hábitat S.A.	0	5.431.985
5.	Araya Medina Andrés	AFP Modelo S.A.	0	838.519
6.	Barros Pardo Raúl Enrique	AFP Planvital S.A.	12.900	589.120
7.	Andrés Felipe Bastías Rougier	AFP Provida S.A.	0	3.496.141
8.	Araya Osorio Guillermo	Renta 4 Corredores de Bolsa S.A.	488.294	0
9.	Araya Osorio Guillermo	Schaub Albertz Rodolfo	0	4.753
10.	Araya Osorio Guillermo	Schaub Rapp Alfredo	0	610
11.	Arcos Reyes Felipe Camilo	Arcos Reyes Felipe Camilo	0	137
12.	Castaneda Fernandez Paola	Euroamérica C de B S.A.	3.056	1.387.199
13.	Chacra Orfali Omar	Chacra Orfali Omar	0	1.600
14.	Deij Prado Luis Alejandro	BTG Pactual Chile S.A. C de B	62.108	1.586.292
15.	Elizondo Arias Carlos Washington	Elizondo Arias Carlos Washington	128	1.128
16.	Forteza Helfmann Pedro José	MBI Arbitrage Fondo de Inversión	0	448.389
17.	Forteza Helfmann Pedro José	MBI Corredores de Bolsa S.A.	159.706	348.217
18.	Fuchs Nissim Jonathan	Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	24.056	1.641.211
19.	Gil Collantes Antonio	Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	15.671	585.896
20.	Gonzalez Miranda Eduardo	Banco Itaú Corpbanca por Cta de Inversionistas Extranjeros	0	8.347.183
21.	Granier Bulnes José Luis Hernán	Cía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	0	300.210
22.	Illanes González Gerardo Andrés	Discrecionales the Bank of NY Mellon ADRs	0	18.773.663
23.	Illanes Varas Luis Felipe	Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	17.930	647.017
24.	Kausel Kroll Teodoro Helmut	Kausel Kroll Teodoro Helmut	0	95
25.	Lara Hormazábal José Alberto	Lara Hormazábal José Alberto	0	5.040
26.	Marchant Vio Diego Salvador	Banco de Chile por Cuenta de Terceros no Residentes	177.464	10.675.394
27.	Marchant Vio Diego Salvador	Banco Santander por Cuenta de Inv Extranjeros	0	7.513.860
28.	Marchant Vio Diego Salvador	Banco Santander-HSBC Bank plc London Client Account	0	598.711
29.	Marchant Vio Diego Salvador	Santander Corredores de Bolsa Limitada	27.524	1.091.624
30.	Moreno Moreno Ricardo Alejandro	Euroamérica Seguros de Vida S.A.	0	106.357
31.	Moreno Moreno Ricardo Alejandro	Potasios de Chile S.A.	18.179.147	0
32.	Oddó Gómez Sebastian Arturo	Inv Global Mining Chile Ltda	8.798.539	0
33.	Oddó Gómez Sebastian Arturo	Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.	44.894.152	11.583.317
34.	Olaeta Undabarrena Ignacio Antonio	Olaeta Undabarrena Ignacio Antonio	490	0
35.	Olivares Carlini Enrique Antonio	Maureira Santander María Rosa	3.405	469
36.	Olivares Carlini Enrique Antonio	Rodriguez Pérez Mario	0	502
37.	Olivares Carlini Enrique Antonio	Sagredo Arias Alejo Arturo	0	3
38.	Pietruszka Malgorzata Bárbara	The Bank of New York Mellon ADRs	0	13.215.386
39.	Pucci Díaz Domingo	MCC S.A. Corredores de Bolsa	457	153.857
40.	Raddatz de la Cerda Camila	Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión	0	389.000

No.	Nombre del representante	Nombre del accionista	Acciones Serie A	Acciones Serie B
41.	Raddatz de la Cerda Camila	Moneda S.A. AFI para Fdo de Inv privado Campion	0	8.600
42.	Rioseco van Cauwelaert Valerio	Rioseco van Cauwelaert Valerio	0	2.651
43.	Rojas Fuentes Alberto	Rojas Fuentes Alberto	0	8.000
44.	Rojas Gacitúa Álvaro	Tanner C de B S.A.	217.113	3.175.386
45.	Rosenblut Gorodinsky Álvaro Mauricio	Inversiones La Esperanza Chile Limitada	3.711.598	46.500
46.	Rosenblut Gorodinsky Álvaro Mauricio	Kochi S.A.	737.057	50.000
47.	Rosenblut Gorodinsky Álvaro Mauricio	Kowa Co Ltd	781.429	0
48.	Rosenblut Gorodinsky Álvaro Mauricio	Kowa Holdings America Inc	227.550	0
49.	Schmid Axel Jurgen	Schmid Axel Jurgen	0	84
50.	Serey Vilches René Humberto	Fondo Mutuo Scotia Acciones Nacionales	0	63.110
51.	Serey Vilches René Humberto	Fondo Mutuo Scotia Activo	0	6.642
52.	Serey Vilches René Humberto	Fondo Mutuo Scotia Global Retail	0	3.260
53.	Silva Mesina Agustín	Silva Mesina Agustín	0	500
54.	Solari Grunwald Giancarlo	Banchile Adm General de Fondos S.A.	0	469.775
55.	Solari Grunwald Giancarlo	Fondo de Inversion Chile Blend	0	98.007
56.	Solorza Flores Matías	Banchile C de B S.A.	529.387	4.173.193
57.	Strodthoff Raddatz Guillermo	Sucesión Tomas Simunovic Dominic	6.590	0
58.	Tortello Manetti Flavio Alfredo	Tortello Manetti Flavio Alfredo	0	500
59.	Ugarte Vial Jorge	Inversiones TLC SpA	62.556.568	0
60.	Valdes Rojas Luis Alberto	Valdés Rojas Luis Alberto	0	719
	TOTAL DE ACCIONES		141.836.708	103.081.396

El Vicepresidente Legal señala, en consecuencia, que se encuentran presentes un total de 141.836.708 acciones Serie A de la Sociedad (la “Serie A”) propias o representadas o en custodia y de 103.081.396 acciones Serie B de la Sociedad (la “Serie B”) propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 244.918.104 acciones que equivalen aproximadamente al 93,05% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

2. Constitución de la Junta.

El Presidente, conforme con lo señalado precedentemente, indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, debidamente firmadas por cada accionista o representante, se encuentran a entera disposición de las personas presentes en la misma con el propósito de que puedan ser revisadas o consultadas por quienes lo estimen necesario.

3. Sistema de Votación.

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la Ley (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “(...) *llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.*”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “papeleta” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la CMF e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la CMF. En consecuencia, el Presidente sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por papeleta. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme

con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página *web*, esto es www.sqm.com (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación por papeleta para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

Los accionistas acuerdan por aclamación y por unanimidad, aprobar e implementar el sistema de votación por aclamación precedentemente indicado.

4. Convocatoria.

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 27 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario El Mercurio de Santiago, los días 8, 15 y 22 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 5 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho contexto, que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la CMF la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

Como consecuencia de esto último, el Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la CMF pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de la Junta. El Presidente, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

5. Aprobación de Poderes.

El Presidente requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes.

El Vicepresidente Legal confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 8 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2018, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285,

piso 6, comuna de Las Condes y en la sala donde se desarrolla esta Junta, para que los mismos puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

7. Designación del Directorio.

El Vicepresidente Legal recuerda a los accionistas que esta Junta debe designar al Directorio. Señala que la Sociedad oportunamente informó acerca de ello a sus accionistas e incorporó en la Página Web, cuando fueron puestos en su conocimiento, los nombres de las personas que fueron postuladas como directores independientes y recuerda después la actual composición del Directorio. Adicionalmente y conforme con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento, la Sociedad también puso, con anterioridad al inicio de esta Junta, en diferentes lugares de esta sala, una lista que da cuenta de los nombres de los 9 candidatos que han sido nominados y postulados como directores y que han expresamente aceptado su nominación y declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función. Tal lista, concluye, todavía se encuentra ubicada a la vista y a disposición de los accionistas en diferentes lugares de la sala.

8. Firma del Acta.

Los accionistas a continuación, previa solicitud del Presidente y después de un breve intercambio de opiniones acuerdan, por aclamación y por unanimidad, designar a los señores José Manuel Echeverría Gianelli, Sebastián Oddó Gómez, Jorge Ugarte Vial, Andrés Bastías Rougier, Pedro Pablo Cristi Silva y Enrique Olivares Carlini, para que 3 cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Gerente General y previa solicitud que éste último podrá libremente formular en tal sentido, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

9. Notario Público.

El Vicepresidente Legal informa, además, que asiste a esta Junta, especialmente invitada, doña María Soledad Santos Muñoz, notario público titular de la séptima notaría de Santiago, con el propósito de certificar en el acta respectiva la debida constitución, comparecencia, poderes, realización, comentarios, acuerdos, votaciones y demás materias que se analicen, convengan o formen parte de esta Junta.

10. Tabla.

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la tabla de esta Junta en el mismo orden del aviso de convocatoria.

10.1 Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2018.

El Presidente señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2018.

En tal sentido, el Presidente señala que en el ejercicio 2018, la Sociedad reportó utilidades por aproximadamente 440 millones de dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”), y un margen bruto de más de 780 millones de Dólares. Los buenos resultados de la Sociedad se debieron principalmente a mayores precios promedios de productos de litio, mayores volúmenes de ventas de fertilizantes de especialidad, y mayores precios y volúmenes de venta en la línea de negocio de yodo. La fuerte capacidad de generación de caja de la Sociedad permitió distribuir cerca de 550 millones de Dólares en dividendos el año 2018, al mismo tiempo que pudo invertir aproximadamente 250 millones de Dólares, manteniendo *ratios* de deuda financiera neta bajos en comparación con su generación de flujo de caja. Durante el año 2018, el mercado del litio

creció fuertemente y se espera siga creciendo de manera importante, principalmente impulsado por el desarrollo de los vehículos eléctricos. Señala que el compromiso de la Sociedad con la industria del litio es absoluto y se cree fuertemente en los fundamentos que guían su crecimiento y las estimaciones de la demanda total para el año 2025 podría aproximarse a un millón de toneladas métricas, y se espera estar abarcando aproximadamente entre un 15 y un 20% de ésta. Durante el año 2018, la Sociedad trabajó fuertemente en la expansión de la planta de carbonato de litio en Chile, aumentando su capacidad de 48.000 a 70.000 toneladas métricas anuales, al mismo tiempo que se duplicó la capacidad de producción de hidróxido de litio, llegando a una capacidad de 13.500 toneladas métricas anuales. Por sobre lo anterior, la Sociedad está actualmente trabajando en la siguiente expansión que permitirá llegar a 120.000 toneladas métricas anuales de capacidad, y paralelamente, sigue trabajando en el estudio de factibilidad de nuestro proyecto de litio en Australia, donde la Sociedad espera iniciar su construcción a principio del próximo año. Por otra parte, durante el 2018 la Sociedad reportó volúmenes récord de venta de yodo y fertilizantes vegetales de especialidad, razón por la que se ha hecho necesario invertir en estas líneas de negocio, de modo de tener las capacidades necesarias para abastecer estos mercados. El año pasado la Sociedad terminó la ampliación de su capacidad de producción de yodo, llegando a 14.000 toneladas métricas anuales, y actualmente se está trabajando en la ampliación de la planta NPT-4, que estará mayormente enfocada en la producción de sales solares. Adicionalmente, en la faena de Nueva Victoria, se ingresó a evaluación ambiental el proyecto “Tente en el Aire”, el cual permitirá aumentar en los próximos años nuestra producción de yodo y sales de nitrato, usando de manera complementaria, agua de mar para la lixiviación de pilas de producción. El nivel de inversiones que realizará la Sociedad en los próximos años será muy relevante. El robusto balance que la Sociedad ha mantenido, y su capacidad de endeudamiento, permite enfrentar estos desafíos con confianza. El 2018 la Sociedad cumplió 50 años de vida, lo que fue un gran momento para esta empresa, ya que no sólo fue un hito para celebrar lo que ha logrado este excelente grupo humano, sino que también para pensar en lo que viene y proyectarnos hacia el futuro. La Sociedad es una empresa líder, preocupada por la innovación en industrias esenciales para el desarrollo humano, como lo son la medicina, la tecnología y la alimentación, al mismo tiempo que es empresa global con presencia en todo el mundo y con un compromiso por la sustentabilidad, medioambiente y las personas. La Sociedad quiso celebrar este hito con un nuevo logo, que no sólo refresca su imagen, sino que también le permite identificarse como lo que es, y lo que ofrece: *solutions for human progress*, esto es soluciones para el progreso humano. El Presidente agrega que aprovecha esta oportunidad para agradecer públicamente al señor Patricio de Solminihac, quien dejó la gerencia general de la Sociedad a comienzo de enero de este año, luego de haber realizado una notable labor en el ejercicio de su cargo. Del mismo modo, le desea la mejor de las suertes a don Ricardo Ramos quien comienza este desafío como nuevo Gerente General, después de llevar casi 30 años en la compañía. Señala estar seguro que el señor Ramos, junto con el gran equipo humano que lo acompaña, en las faenas del norte, en las oficinas en Santiago y en todas las oficinas de la Sociedad alrededor del mundo, conforman un equipo excepcional para enfrentar los desafíos presentes y futuros de la Sociedad.

Acto seguido, el Presidente ofrece la palabra a los accionistas, quienes acuerdan por aclamación y por mayoría aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2018 que ha sido recientemente sometido a su consideración, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia:

- (i) 8.999.236 acciones Serie A representadas por don Jorge Ugarte Vial, 4.632.442 acciones Serie A representadas por don Ricardo Moreno Moreno, y 13.682.064 acciones Serie A representadas por don Sebastián Oddó Gómez, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “Acciones Excluidas”);

- (ii) 488.369 acciones Serie B, de Banco Santander-HSBC Bank PLC London, 2.145.634 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 7.312.771 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, y 1.021.496 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa Limitada, todas ellas respecto de las cuales los respectivos mandatarios no están autorizados para votar por no haber recibido instrucciones (las “Acciones No Votadas”);
- (iii) 128.815 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka y 3.074 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se votan en contra; y
- (iv) 271.367 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 57.097 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa Limitada y 1.584.226 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley No. 3.500 (el “DL 3.500”), se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital S.A., AFP Cuprum S.A., AFP Hábitat S.A., AFP Modelo S.A., AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A. (todas ellas, las “AFPs”).

10.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa, Clasificadores de Riesgo y de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2019.

El Vicepresidente Legal señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa, a los inspectores de cuentas y a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

Respecto de lo primero y previo a ofrecer la palabra, el Presidente indica que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2019.

El Vicepresidente Legal señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 8 de abril de este año a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2019. A este respecto, el Presidente informa que en sesión de fecha 27 de marzo de 2019, el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2019, y a KPMG como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, en sesión de fecha 27 de marzo de 2019, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2019 y en segundo lugar, considere a KPMG como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas Deloitte, EY, KPMG y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF. Al igual que el año anterior, EY comunicó a la Sociedad que no participaría en este nuevo proceso, con lo cual el proceso de selección sólo comprendió a las tres

restantes empresas de auditoría. El Comité de Directores conoció también el alcance de las propuestas recibidas de Deloitte, KPMG y PwC. Así, Deloitte realizó una propuesta en base a 29.720 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de Deloitte y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de 35.846 unidades de fomento (“UF”), es decir 1.460.000 Dólares aproximadamente. KPMG realizó una propuesta en base a 32.917 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de KPMG y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de UF 38.000, es decir 1.548.000 Dólares aproximadamente. Por su parte, PwC incluyó una propuesta con un estimado de 29.800 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de PwC y que estimó la prestación de sus servicios en la cantidad anual de UF 35.240, esto es, 1.436.000 Dólares aproximadamente. El Comité de Directores de la Sociedad tomó conocimiento que PwC ha venido auditando a la Sociedad por los últimos 9 años.

Dado lo informado, el Presidente procede a ofrecer la palabra a los accionistas, quienes no tienen comentarios. Los accionistas posteriormente, interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2019, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la administración de la Sociedad (la “Administración”) para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 389.000 acciones Serie B, de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, 8.600 acciones Serie B, de Moneda S.A. Administradora de Fondo de Inversión para Fondo de Inversión Privado Campion, 9.430 acciones Serie A y 1.889.831 acciones Serie B, de AFP Capital S.A., 3.115.062 acciones Serie B, de AFP Cuprum S.A., 5.431.985 acciones Serie B, de AFP Hábitat S.A., 838.519 acciones Serie B, de AFP Modelo S.A., 12.900 acciones Serie A y 589.120 acciones Serie B, de AFP Planvital S.A., 3.496.141 acciones Serie B, de AFP Provida S.A., 593.423 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 58.948 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, y 2.534 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; (iv) 194.959 acciones Serie A y 206.691 acciones Serie B, de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., las cuales votan por Deloitte; y (v) 80.235 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., 57.097 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros y 377.300 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros las cuales se abstienen.

Asimismo, respecto de lo segundo y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del DL 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Presidente recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2019, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jimenez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, los que a su vez, fueron también recomendados al Directorio por el Comité de Directores.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente, acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprueban la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2019, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jimenez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las

condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 593.423 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 58.948 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, y 2.534 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 80.235 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por por doña Bárbara Pietruszka, 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., 57.097 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros y 377.300 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

Finalmente y respecto de lo tercero, el Vicepresidente Legal señala que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar nuevamente a esta Junta, por unanimidad que designe a Humphreys Limitada, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2019.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las tres entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2019, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 593.423 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 58.948 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, y 2.534 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 80.235 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por por doña Bárbara Pietruszka, 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., 57.097 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros y 377.300 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10.3 Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento que durante el año 2018, el Directorio no aprobó operaciones con partes relacionadas, de aquellas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley. Otras operaciones con partes relacionadas, aparecen descritas en la nota número nueve y en el capítulo denominado “Comité de Directores” de los estados financieros que forman parte de la memoria anual 2018 de la Sociedad que ha estado y está a entera disposición de los accionistas. Los accionistas, por su parte, no manifiestan o exteriorizan inquietud o duda alguna en relación con esta materia.

10.4 Políticas de Inversión y de Financiamiento de la Sociedad.

El Vicepresidente Legal expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede ahora y en cuarto lugar que esta Junta apruebe o rechace la política de inversiones y la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2019. Asimismo, agrega que dichas políticas fueron oportunamente enviadas a los accionistas y que las mismas se encuentran también y actualmente a su entera disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversión, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de financiamiento. Respecto de esta última, el Presidente, señala que ella refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la Administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe las siguientes (i) política de inversiones y (ii) política de financiamiento:

“POLITICA DE INVERSION

(a) Áreas de inversión

La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad o rentabilidad.

(b) Límite máximo de inversión

El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.

(c) Participación en el control de áreas de inversión

La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la Administración de velar por la mayor rentabilidad de tales áreas”.

“POLITICA DE FINANCIAMIENTO

(a) Nivel máximo de endeudamiento

El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda/Patrimonio “uno coma cinco”. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la Administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

(b) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores restricciones al reparto de dividendos

La Administración no tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos. Lo anterior, con excepción de la proporción de ellos que provengan de limitaciones al reparto de utilidades en empresas en las cuales la Sociedad participe y que se formen con el propósito de realizar proyectos cuyo financiamiento obligue

a convenir tales restricciones.

(c) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones

La Administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la Administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.

(d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad

La Sociedad no tiene activos esenciales.

FACULTADES DE LA ADMINISTRACION PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR O REVOCAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
- (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
- (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
- (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
- (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes”.

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2019, precedentemente transcritas. Dicha aprobación, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 44.707 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, las cuales se votan en contra; y (iv) 115.698 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka y 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10.5 Utilidades Ejercicio Comercial 2018, Distribución Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros.

El Vicepresidente Legal expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, corresponde en quinto lugar que esta Junta proceda a aprobar o rechazar las utilidades del ejercicio comercial del año 2018 y el consiguiente reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los accionistas que proceda.

Posteriormente y respecto de lo primero, el Presidente, solicita se dé por conocida la política de dividendos para el ejercicio comercial 2018, lo que es aprobado por aclamación, informa a los mismos que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio comercial del año 2018 una utilidad líquida de 439,8 millones Dólares.

Respecto de lo segundo, esto es, aquello referente al pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial del año 2018, el Vicepresidente Legal recuerda que la Sociedad pagó un dividendo provisorio de 331,2 millones de Dólares, equivalente a 1,25837 Dólares por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2018 y que conforme a la política de dividendos del ejercicio comercial 2018, de haber restantes utilidades líquidas del ejercicio 2018, éstas serán retenidas y destinadas al financiamiento de las operaciones propias o de uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio, de la posible y futura capitalización del todo o parte de las mismas o de su distribución como dividendo definitivo, según lo determine esta Junta. El Vicepresidente Legal señala además que el Directorio, a su vez y conforme con lo expuesto acordó en sesión celebrada con fecha 27 de marzo de 2019, por la unanimidad de los directores, recomendó a los accionistas de la Sociedad que reparta y pague, por concepto de dividendo definitivo, el 100% de la utilidad líquida distribuible obtenida por la Sociedad durante el ejercicio comercial del año 2018. En consecuencia y en la medida que la Junta acepte dicha recomendación, ésta pagará un dividendo definitivo de 1,67111 Dólares por acción con motivo de la utilidad líquida distribuible obtenida durante el ejercicio comercial del año 2018, cantidad a la que se le debe descontar la cantidad de 1,25837 Dólares por acción, que ya fue pagada por concepto de dividendo provisorio, quedando entonces un saldo ascendente a 0,41274 Dólares por acción.

En virtud de lo anterior, el Presidente indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del saldo del dividendo definitivo ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional (“Pesos”) de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 25 de abril de 2019.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, a partir de las 9:00 horas del día 9 de mayo de 2019. Asimismo, es necesario que los accionistas autoricen a la Administración para pagar dicho dividendo en una sola cuota. Para un mayor resguardo en el pago de dicho dividendo, el Presidente también informa a la Junta que tal dividendo será efectivamente pagado por medio de cheque, vale vista o en dinero efectivo y en forma personal o a un mandatario especialmente facultado para tal efecto ante notario público. Asimismo, dicho dividendo podrá ser también depositado en la cuenta corriente del accionista que así lo solicite por escrito con la anticipación debida. Agrega finalmente sobre la materia, que de aprobarse el pago de este dividendo, la Sociedad publicará un aviso de pago de dividendo en el diario electrónico El Líbero de ser ello aprobado más adelante en esta Junta.

El Presidente procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo de 0,41274 Dólares por acción a que se ha hecho ya referencia y con el propósito de completar así y con éste el pago del respectivo dividendo total y definitivo precedentemente mencionado. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de

las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 13.772 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, las cuales se votan en contra; y (iv) 71.469 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por por doña Bárbara Pietruszka y 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

Finalmente, y respecto del tercer aspecto antes indicado, el Presidente expone que el Directorio acordó la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2019, la cual se informa a la Junta:

“POLÍTICA DE DIVIDENDOS PARA EL EJERCICIO 2019

El Directorio acordó informar a la junta ordinaria de accionista que se celebrará el día 25 de abril de 2019, la siguiente política de dividendos para el ejercicio comercial del año 2019.

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades que se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros financieros:
 - (i) 100% de las utilidades del ejercicio 2019, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 2.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.8 veces.
 - (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2019, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 2.0 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.9 veces.
 - (iii) 60% de las utilidades del ejercicio 2019, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 1.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 1.0 veces..

En caso que no se cumpla con ninguna de los parámetros financieros antes expresados, se distribuirá y pagará, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, el 50% de las utilidades del ejercicio 2019.

- (b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2019, tres dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado. Dichos dividendos provisorios serán probablemente pagados durante el mes siguiente en que se hayan aprobado los estados financieros intermedios a marzo, junio y septiembre de 2019, respectivamente, y sus montos se calcularán de la siguiente manera:
 - (i) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a marzo de 2019, se repartirá el porcentaje

- que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior.
- (ii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a junio de 2019, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2019.
 - (iii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a septiembre de 2019, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2019.
- (c) El monto de los dividendos provisorios antes mencionados, podrá ser mayor o inferior, conforme a si de acuerdo a la información de que disponga el directorio de la Sociedad a la fecha en que se acordare su distribución, éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2020, el directorio de la Sociedad propondrá un dividendo definitivo de acuerdo al porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2019.
- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2019, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el directorio de la Sociedad sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.”

El Presidente, en atención a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento señala que las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad son las siguientes: Capital pagado: 477,4 millones de Dólares; Otras Reservas: -15,0 millones de Dólares; Utilidades acumuladas: 1.623,1 millones de Dólares; y Total Patrimonio: 2.137,8 millones de Dólares. Esto último, ya comprende la rebaja o disminución de las cantidades que esta Junta ha precedentemente acordado pagar por concepto de dividendo definitivo por las utilidades correspondientes al ejercicio comercial 2018.

10.6 Gastos del Directorio durante el año 2018 y acuerdos adoptados por el Directorio con el voto en contra de uno o más Directores.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2018. En virtud de ello, el Presidente señala que tales gastos ascendieron

a la cantidad de 563 mil Dólares y que ellos fueron esencialmente generados e incurridos con motivo de (i) asesorías contratadas por el Directorio por una cantidad ascendente a 180 mil Dólares y (ii) pasajes y alojamiento y alimentación relacionados con los mismos y que se efectuaron desde y hacia el país y dentro y fuera del mismo y por las personas y motivos que señala. Lo anterior, además, durante el año 2018 y entendiéndose que tales gastos difieren y son enteramente diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los Directores, y que aparecen, estas últimas, claramente descritas en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre del 2018 y que forman parte de la memoria anual 2018 que ha estado y está a entera disposición de los accionistas.

Adicionalmente, en relación con lo segundo y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, el Presidente informa a la Junta que el Directorio adoptó en tres oportunidades un acuerdo con el voto en contra de directores. Así,

- (i) en la sesión 751, de fecha 19 de febrero de 2018, en la cual se acordó la contratación de un *market maker* para las acciones de la Serie A, con el voto de los directores Arnfinn Prugger, Darryl Stann, Gonzalo Guerrero Yamamoto, Eugenio Ponce Lerou, y Hernán Büchi Buc y los votos en contra de los directores señores Gerardo Jofré Miranda y Fernando Massú Taré;
- (ii) en la sesión 753, de fecha 20 de marzo de 2018, en la cual se acordó la contratación de un *market maker* para las acciones de la Serie A, con el voto de los directores Arnfinn Prugger, Darryl Stann, Gonzalo Guerrero Yamamoto, Mark Fracchia, Eugenio Ponce Lerou, y Hernán Büchi Buc y los votos en contra de los directores señores Gerardo Jofré Miranda y Fernando Massú Taré; y
- (iii) en la sesión 768, de fecha 8 de octubre de 2018, en la cual se acordó recurrir de reposición ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia con motivo de la Aprobación del Acuerdo Extrajudicial alcanzado por la Fiscalía Nacional Económica y Tianqi Lithium Corporation, con el voto de los directores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Alberto Salas Muñoz, Patricio Contesse Fica y Laurence Golborne Riveros y los votos en contra de los directores señores Mark Fracchia, Darryl Stann y Arnfinn Prugger.

10.7 Elección de Directores, Determinación de sus Remuneraciones y Pago o Reembolso de sus Gastos.

El Vicepresidente Legal señala que el séptimo punto de la tabla dice relación con la elección de la totalidad de los directores de la Sociedad y con la determinación de sus remuneraciones. Respecto de lo primero, esto es, aquello relacionado con la elección del Directorio, recuerda que los directores Mark Fracchia y Darryl Stann renunciaron a sus cargos de directores de la Sociedad con fecha 5 de diciembre de este año y que tal renuncia, anticipada, obliga a esta Junta a renovar la totalidad del Directorio. Ello, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley y en las demás normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes que menciona y recordando, adicionalmente, que la administración de la Sociedad la ejerce un directorio de 8 personas elegidas, 7 de ellas, por los accionistas titulares de las acciones Serie A y, la restante, por los accionistas titulares de las acciones Serie B. Del mismo modo, rememora que los artículos 31 y 50 bis de la Ley y la circular N° 1.956 de la CMF exigen, en lo que interesa a la Sociedad, que al menos uno de tales directores tenga la calidad de independiente. En tal sentido, informa que:

- (i) Tanner Corredores de Bolsa S.A., titular de más de 2.932.544 acciones Serie B, pero haciendo la propuesta por dicho número de acciones, que equivalen a más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió el día 28 de marzo de 2019, una carta nominando a don Laurence Golborne Riveros, para ser elegido como director independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie B. El señor Golborne, por su parte, envió el día 29 de marzo de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley;

- (ii) Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., titular de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió el día 10 de abril de 2019, una carta nominando a (a) don Alberto Salas Muñoz, para ser elegido como director independiente de la Sociedad, en representación de las acciones Serie A. El señor Salas, por su parte, envió el día 11 de abril de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley; (b) don Patricio Contesse Fica y a don Hernán Büchi Buc para ser elegidos como directores de la Sociedad en representación de las acciones Serie A. Los señores Contesse y Büchi, enviaron cada uno también conforme al artículo 73 del Reglamento, una carta al Gerente General en la que aceptaron su nominación y declararon que no tienen inhabilidades para desempeñar su cargo;
- (iii) Inversiones La Esperanza (Chile) Limitada, titular de 3.711.598 acciones Serie A y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió con fecha 9 de abril de 2019 a la Sociedad, una carta nominando a don Gonzalo Guerrero Yamamoto para ser elegido como director de la Sociedad en representación de las acciones Serie A. El señor Gonzalo Guerrero Yamamoto, por su parte, envió a la Sociedad con fecha 9 de abril de 2019, el instrumento mencionado en el artículo 73 del Reglamento, aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar su cargo;
- (iv) Inversiones TLC SpA, titular de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió el día 17 de abril de 2019, una carta nominando a los señores Georges de Bourguignon Arndt, Francisco Ugarte Larraín y Robert J. Zatta para ser elegidos como directores de la Sociedad en representación de las acciones Serie A. Los señores de Bourguignon, Ugarte y Zatta por su parte, suscribieron, cada uno de ellos, individualmente, el instrumento mencionado en el artículo 73 del Reglamento, aceptando su nominación y declarando no tener inhabilidades para desempeñar su cargo con fecha 17 de abril de 2019; y
- (v) AFP Habitat, titular de más del 1% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, y cumpliendo con los plazos y requisitos pertinentes, envió el día 15 de abril de 2019, una carta nominando a la señora Andrea Fuchslocher Hofmann para ser elegida como director de la Sociedad en representación de las acciones Serie B. La señora Fuchslocher por su parte, envió el día 16 de abril de este año al Gerente General la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley y en la que declara que acepta su candidatura como director independiente de la Sociedad y que cumple, además, con todos los restantes requisitos legales contemplados en el artículo 50 bis de la Ley.

El Presidente resume todo lo anterior señalando, entonces, que la señora Andrea Fuchslocher Hofmann y los señores Laurence Golborne Riveros, Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Alberto Salas Muñoz, Hernán Büchi Buc, Georges de Bourguignon Arndt, Francisco Ugarte Larraín y Robert J. Zatta, son los 9 candidatos que han sido nominados por las personas y series de acciones y en las calidades ya mencionadas para ser elegidos como directores de la Sociedad y recuerda que los nombres de dichas 9 personas, aparecen individualizados en la lista que fue mencionada al inicio de esta Junta y que figura todavía adosada en varios sectores de las paredes de la sala en que se está desarrollando esta Junta y que, por su parte, todos ellos, han expresamente aceptado su nominación y declarado que no tienen inhabilidades para desempeñar dicho cargo o función.

El Presidente pregunta entonces a los accionistas si alguno de ellos quiere agregar algún nuevo nombre a dicha lista, a lo que no hay respuesta por los accionistas, dando cuenta con su silencio, que no existen otros candidatos diferentes de dichas 9 personas y, ante ello, el señor Presidente menciona, en consecuencia, que los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Alberto Salas Muñoz, Hernán Büchi Buc, Georges de Bourguignon Arndt, Francisco Ugarte Larraín y

Robert J. Zatta, son los actuales y únicos candidatos para ser elegidos como directores de la Serie A de la Sociedad por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos y que tales 7 personas cubren y completan el número de cargos que se deben llenar y elegir para la Serie A y que, en virtud de ello, no es necesario proceder a realizar alguna votación al respecto.

Los accionistas de la Serie A, interpelados por el Presidente, acuerdan por aclamación y por mayoría, elegir y designar a los señores Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Alberto Salas Muñoz, Hernán Büchi Buc, Georges de Bourguignon Arndt, Francisco Ugarte Larraín y Robert J. Zatta como nuevos directores de la Sociedad elegidos por los accionistas titulares de las acciones Serie A y dejando constancia, además, que el señor Salas, ya individualizado, lo es también como director independiente. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; y (iii) 194.959 acciones Serie A, de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A. y 85.342 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, las cuales se abstienen.

A su vez, el señor Pedro Forteza Helfmann en representación de MBI Corredores de Bolsa S.A. deja constancia que ha distribuido sus votos en favor, exclusivamente, de los señores Patricio Contesse Fica, Alberto Salas Muñoz y Hernán Büchi Buc, de manera proporcional.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital S.A. y AFP Planvital S.A.

El Presidente ofrece después la palabra a los accionistas de la Serie B y, ante el silencio de éstos y dado que existen dos candidatos, señala que se procede a elegir al director de la Serie B mediante votación por papeleta, tras lo cual, una vez efectuada la votación, el candidato Laurence Golborne Riveros, obtiene 48.561.489 votos, es decir un 53,75488% del total de las acciones votadas y doña Andrea Fuchslocher Hofmann obtiene 16.544.279 votos, es decir un 18,31360% del total de las acciones votadas. El Presidente señala que en consecuencia que el señor Laurence Golborne Riveros ha sido elegido como nuevo director de la Sociedad, elegido por los accionistas titulares de las acciones Serie B y dejando constancia, además, que el señor Golborne, ya individualizado, lo es también como director independiente.

Se deja expresa constancia que la votación de los accionistas en la elección del director de la Serie B, es como se indica a continuación:

No.	Accionista	Acciones	Andrea Fuchslocher	Laurence Golborne	Blanco	Nulo	No vota
1.	Soc Adm de Fdos de Cesantía Chile II S.A.	206.691	206.691	0	0	0	0
2.	AFP Capital S.A.	1.889.831	1.889.831	0	0	0	0
3.	AFP Cuprum S.A.	3.115.062	3.115.062	0	0	0	0
4.	AFP Hábitat S.A.	5.431.985	5.431.985	0	0	0	0
5.	AFP Modelo S.A.	838.519	838.519	0	0	0	0
6.	AFP Planvital S.A.	589.120	589.120	0	0	0	0
7.	AFP Provida S.A.	3.496.141	3.496.141	0	0	0	0
8.	Schaub Albertz Rodolfo	5.363	0	5.363	0	0	0
9.	Arcos Reyes Felipe Camilo	137	0	137	0	0	0
10.	Euroamérica C de B S.A.	757.732	0	757.732	0	0	0
11.	Chacra Orfali Omar	1.600	1.600	0	0	0	0
12.	BTG Pactual Chile S.A. C de B	729.335	0	647.251	0	0	82.084
13.	Elizondo Arias Carlos Washington	1.128	1.127	1	0	0	0
14.	MBI Corredores de Bolsa S.A.	796.606	0	550.313	0	0	246.293
15.	Bice Inversiones Corredores de Bolsa S.A.	1.410	0	1.410	0	0	0
16.	Nevasa S.A. Corredores de Bolsa	585.896	0	585.896	0	0	0
17.	Banco Itaú Corpbanca por Cta de Inv. Ext.	8.347.183	277.407	277.406	0	0	7.792.370
18.	Cía de Seguros Vida Consorcio Nac. Seguros	300.210	0	300.210	0	0	0
19.	Discrecionales the Bank of NY Mellon ADRs	18.773.663	0	18.773.663	0	0	0
20.	Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	127.321	0	127.321	0	0	0

No.	Accionista	Acciones	Andrea Fuchslocher	Laurence Golborne	Blanco	Nulo	No vota
21.	Kausel Kroll Teodoro Helmut	95	48	47	0	0	0
22.	Lara Hormazábal José Alberto	5.040	5.040	0	0	0	0
23.	Banco Santander por Cuenta de Inv Ext.	5.368.226	14.582	14.582	0	0	5.339.062
24.	Banco Santander-HSBC Bank plc London	110.342	12.500	12.500	0	0	85.342
25.	Santander Corredores de Bolsa Limitada	70.110	0	70.110	0	0	0
26.	Banco de Chile por Cta de Terceros no Res.	10.661.835	35.168	35.169	0	0	10.591.498
27.	Euroamérica Seguros de Vida S.A.	106.357	0	106.357	0	0	0
28.	Sociedad de Inv. Pampa Calichera S.A.	11.583.317	0	11.583.317	0	0	0
29.	Sagredo Arias Alejo Arturo	974	0	974	0	0	0
30.	MCC S.A. Corredores de Bolsa	3.232	0	3.232	0	0	0
31.	Moneda Renta Variable Chile Fdo de Inv.	397.600	397.600	0	0	0	0
32.	Rioseco van Cauwelaert Valerio	2.651	0	2.651	0	0	0
33.	Rojas Fuentes Alberto	8.000	4.000	4.000	0	0	0
34.	Tanner C de B S.A.	1.967.180	0	1.967.180	0	0	0
35.	Inversiones La Esperanza Chile Limitada	96.500	0	96.500	0	0	0
36.	Schmid Axel Jurgen	84	0	84	0	0	0
37.	Fondo Mutuo Scotia Acciones Nacionales	73.012	73.012	0	0	0	0
38.	Silva Mesina Agustín	500	500	0	0	0	0
39.	Banchile Adm General de Fondos S.A.	567.782	0	567.782	0	0	0
40.	Banchile C de B S.A.	104.367	0	86.985	0	0	17.382
41.	Tortello Manetti Flavio Alfredo	500	0	0	500	0	0
42.	Valdés Rojas Luis Alberto	719	719	0	0	0	0
43.	The Bank of New York Mellon ADRs	13.215.386	153.627	11.983.316	0	0	1.078.443
	TOTAL ACCIONES		16.544.279	48.561.489	500	0	25.232.474

El Presidente concluye destacando que los señores Laurence Golborne Riveros, Gonzalo Guerrero Yamamoto, Patricio Contesse Fica, Alberto Salas Muñoz, Hernán Büchi Buc, Georges de Bourguignon Arndt, Francisco Ugarte Larraín y Robert J. Zatta son entonces los nuevos directores de la Sociedad y que los mismos ejercerán sus funciones como tales por el nuevo período de 3 años a que se hace referencia en los Estatutos.

Posteriormente, el Vicepresidente Legal señala que los accionistas, como segunda materia a tratar en este acápite, deben necesariamente determinar y aprobar las remuneraciones que los Directores de la Sociedad devengarán y percibirán con motivo del ejercicio de sus funciones propias hasta la próxima junta general de accionistas de la Sociedad. En relación con lo anterior y previo a ofrecer la palabra, el Presidente señala que el Directorio, en sesión de fecha 27 de marzo de 2019, hizo recomendaciones a la Junta, respecto de la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos. Dichas recomendaciones, de forma consolidada son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del Presidente, de UF 700 en favor del vicepresidente del directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes seis directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de Directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del Presidente de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2019; (iii) el pago en moneda nacional y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2019; y (iv) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2019.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Directorio equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.

- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2019.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de 825 mil Dólares.
- (e) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los siguientes términos: el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte de los comités de salud, seguridad y medio ambiente y gobierno corporativo; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones que dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Aprobar que los miembros del comité de litio de la Sociedad no percibirán remuneraciones por su participación en dicho comité.
- (h) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de litio de la Sociedad igual al presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de gobiernos corporativos.
- (i) Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2019.
- (j) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (k) Las cantidades reflejadas en o referidas a Dólares serán convertidas en Pesos, y pagadas en Pesos, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2019 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Los accionistas, requeridos por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría y, consecuentemente, aprobar la estructura de remuneraciones precedentemente transcrita de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 1.123.846 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara

Pietruszka, 29.164 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 569.413 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros y 60.200 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 389.000 acciones Serie B, de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, 8.600 acciones Serie B, de Moneda S.A. Administradora de Fondo de Inversión para Fondo de Inversión Privado Campion, 9.430 acciones Serie A y 1.889.831 acciones Serie B, de AFP Capital S.A., 3.115.062 acciones Serie B, de AFP Cuprum S.A., 5.431.985 acciones Serie B, de AFP Hábitat S.A., 838.519 acciones Serie B, de AFP Modelo S.A., 194.959 acciones Serie A y 206.691 acciones Serie B, de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., las cuales se votan en contra; y (iv) 104.560 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por por doña Bárbara Pietruszka, 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., 5.088.327 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 2.709.314 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

Finalmente, el Presidente señala que los accionistas, como tercera materia a tratar en este acápite, deben pronunciarse sobre si la Sociedad está facultada para pagar o reembolsar a sus directores residentes en el extranjero los gastos de transporte aéreo, hotelería, alimentación, transporte terrestre y demás similares debidamente acreditados, en que incurran en forma directa o indirecta para poder concurrir físicamente a las sesiones de Directorio y de los comités de que formen parte y que se realicen en Chile.

El Presidente procede posteriormente a ofrecer la palabra a los accionistas, quienes no tienen comentarios.

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, autorizar a la Sociedad para que pague o reembolse a sus directores residentes en el extranjero los gastos de transporte aéreo, hotelería, alimentación, transporte terrestre y demás similares debidamente acreditados, en que incurran en forma directa o indirecta para poder físicamente concurrir a las sesiones de Directorio y a las sesiones de los comités de que formen parte y que se realicen en Chile. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en ella, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 1.123.846 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 29.164 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 569.413 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros y 60.200 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, las cuales se votan en contra; y (iv) 104.560 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por por doña Bárbara Pietruszka, 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., 5.088.327 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 2.709.314 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

10.8 [Comité de Directores, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Salud, Seguridad y Medio Ambiente y demás Comités de la Sociedad.](#)

El Vicepresidente Legal señala, respecto del octavo punto de la tabla y como primera materia a tratar en este acápite, que la Sociedad está obligada a constituir y a contar con el Comité de Directores a que se hace referencia en el artículo 50 bis de la Ley. Ello, como resultado de que la Sociedad cumple

con los requisitos establecidos para tal efecto en el inciso primero de dicho artículo y entendiendo, además, que el Comité de Directores tiene las facultades y obligaciones a que se hace referencia en el inciso octavo, numerales uno a siete, ambos inclusive, de dicho artículo.

Adicionalmente y como segunda materia a tratar en este acápite, el Vicepresidente Legal destaca que el Comité de Directores se ha reunido en diversas oportunidades, que el mismo estuvo conformado por los señores Hernán Büchi Buc –quien lo presidió– Alberto Salas Muñoz y Laurence Golborne Riveros, que dicho comité ha ejercido las funciones y actividades que legalmente le corresponden y que, conforme con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley y en la circular N° 1.956 de la CMF, el Comité de Directores ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, el respectivo informe de gestión anual 2018 y que el Presidente procede a leer:

“Informe de Gestión Anual 2018
Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 -de Sociedades Anónimas- y de la Circular N°1.956 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Comité de Directores de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ha preparado y posteriormente aprobado, por unanimidad, este Informe de Gestión Anual 2018 de dicho Comité con el propósito de que el todo o parte del mismo aparezca reflejado en la Memoria Anual 2018 de la Sociedad y sea también informado a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 25 de abril del año 2019.

1. **Actividades Desarrolladas**

Durante el año 2018, el Comité de Directores de la Sociedad esencialmente analizó

- (i) los Informes y Estados Financieros No Auditados de la Sociedad
- (ii) los Informes y Estados Financieros Auditados de la Sociedad
- (iii) los Informes y propuestas de los Auditores Externos, Inspectores de Cuentas y Clasificadoras Independientes de Riesgo de la Sociedad
- (iv) la propuesta al Directorio de la Sociedad acerca de los Auditores Externos y de los Clasificadores Independientes de Riesgo que dicho Directorio podría recomendar a la respectiva Junta de Accionistas para su consiguiente designación
- (v) los servicios tributarios y otros, diferentes de los de auditoría propiamente tales, prestados por los Auditores Externos de la Sociedad en favor de ésta y de sus filiales en Chile y en el extranjero
- (vi) los planes de remuneraciones y compensaciones de los Ejecutivos Principales de la Sociedad
- (vii) los antecedentes relativos a las operaciones sociales a que se refiere el Título XVI de la Ley de Sociedades Anónimas
- (viii) el Informe de Control Interno de la Sociedad y
- (ix) las diferentes materias a que se hace referencia en el capítulo “Comité de Directores” que se encuentra inserto en los Estados Financieros de la Sociedad al día 31 de diciembre del año 2018.

Dentro de dicho contexto y en relación con lo anterior, el Comité:

- (a) Examinó los antecedentes relativos a los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2018 y el Informe emitido al respecto por los Auditores Externos de la Sociedad. Del mismo modo, también examinó los Estados Financieros Consolidados Intermedios de la Sociedad correspondientes al ejercicio comercial del año 2018.

- (b) Examinó los antecedentes relativos a operaciones con partes relacionadas.
- (c) Propuso al Directorio de la Sociedad los nombres de los auditores externos y de los clasificadores independientes de riesgo de la Sociedad y que el Directorio de ésta, a su vez, podría sugerir para su designación a la respectiva Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. El Directorio de la Sociedad aprobó dichas sugerencias y la Junta, por su parte, también acogió las mismas.
- (d) Examinó y aprobó los sistemas de remuneraciones y los planes de compensación de los trabajadores y Ejecutivos Principales de la Sociedad.

El Comité también (i) autorizó la contratación por parte de la Sociedad de diversos servicios de consultoría con PwC, (ii) revisó los gastos del gerente general de la Sociedad, y (iii) conoció los informes de las áreas de auditoría interna y riesgo y cumplimiento de la Sociedad.

El Comité de Directores, finalmente, emitió el informe Anual de Gestión a que se hace referencia en la Ley N°18.046.

2. **Recomendaciones a los Accionistas**

El Comité resolvió recomendar lo siguiente a la junta ordinaria de accionistas de la Sociedad que se realizará el día 25 de abril del año 2019:

- (a) Mantener a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2019, y en segundo lugar, considere a KPMG como alternativa a dicha recomendación.
- (b) Designar a Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como las tres Clasificadoras de Riesgo de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. para el ejercicio comercial anual comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2019.
- (c) Proponer a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jimenez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes.

3. **Remuneración del Comité y Gastos**

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizó el día 27 de abril del año 2018 aprobó las siguientes remuneraciones para los Directores integrantes del Comité:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 400 en favor del presidente del directorio (el "Presidente") y de UF 350 en favor de cada uno de los restantes siete directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del Presidente y del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2018; y (iii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el Presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2018.

- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del directorio de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de directores de la Sociedad en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 113 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de directores de la Sociedad e independientemente de la cantidad de sesiones de comité de directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2018.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de directores de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$825.000.
- (e) Mantener las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los términos aprobados en la junta ordinaria de accionistas celebrada el año 2017, esto es, (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 50 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de salud, seguridad y medio ambiente y (ii) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 50 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del comité de gobierno corporativo de la Sociedad; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones de dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2018.
- (h) Las cantidades expresadas en UF serán pagadas en pesos moneda nacional de acuerdo al valor que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (i) Las cantidades reflejadas en o referidas a dólares de los Estados Unidos de América serán convertidas en pesos moneda nacional, y pagadas en pesos moneda nacional, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2018 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Durante el año 2018, el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna y SOX por un monto de US\$680.000.

Santiago, 27 de marzo de 2019

Hernán Büchi Buc
Presidente del Comité de Directores
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.”

El Presidente en virtud de lo anterior, procede posteriormente a ofrecer la palabra a los accionistas presentes o representados en la Junta. El señor Presidente, ante la evidente falta de alguna pregunta o inquietud al respecto, continúa adelante con el desarrollo de esta Junta.

En tal sentido y como tercera materia a tratar en este acápite, el Presidente confirma que el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna y SOX por un monto de 680 mil Dólares.

Asimismo y como cuarta materia a tratar en este acápite, el Presidente señala que esta Junta debe fijar y determinar las remuneraciones que la Sociedad pagará a los directores que forman parte del Comité de Directores y los gastos de funcionamiento del mismo. Ello, conforme con lo establecido en el artículo 50 bis, inciso once, de la Ley y entendiendo que tal remuneración es enteramente independiente de aquellas otras remuneraciones que dichos mismos directores deberán también percibir con motivo de su calidad de directores de la Sociedad o como integrantes de uno o más comités de la Sociedad. En relación con lo anterior y previo a ofrecer la palabra, el Presidente hace presente que se ha aprobado previamente por la Junta la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, cuestión que incluye al Comité de Directores. Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 286.060 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 25.000 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 199.262 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros y 12.235 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, las cuales se votan en contra; y (iv) 819.648 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 35.200 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 108.797 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, 6.004 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjero y 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

El Presidente recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los 3 directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York–, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

Finalmente y como quinta materia a tratar en este acápite, el Presidente indica que esta Junta debe también fijar y determinar las remuneraciones que la Sociedad pagará a los directores que forman parte del comité de gobierno corporativo, del comité de salud, seguridad y medio ambiente y de los demás comités de la Sociedad. Agrega, que se ha aprobado previamente por la Junta la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, cuestión que incluye a los comités de gobierno corporativo y salud, seguridad y medio ambiente. El señor Presidente pregunta, entonces, acerca de si existe o no algún comentario u otra propuesta que formular al respecto. Los accionistas, posteriormente y

requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también a los comités de gobierno corporativo y salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad. Dicha aprobación es sin perjuicio que no se han considerado en ella, las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 1.123.846 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 29.164 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 569.413 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros y 60.200 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, 389.000 acciones Serie B, de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión, 8.600 acciones Serie B, de Moneda S.A. Administradora de Fondo de Inversión para Fondo de Inversión Privado Champion, 9.430 acciones Serie A y 1.889.831 acciones Serie B, de AFP Capital S.A., 3.115.062 acciones Serie B, de AFP Cuprum S.A., 5.431.985 acciones Serie B, de AFP Hábitat S.A., 838.519 acciones Serie B, de AFP Modelo S.A., 194.959 acciones Serie A y 206.691 acciones Serie B, de Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía de Chile II S.A., las cuales se votan en contra; y (iv) 104.560 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A., 5.088.327 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros y 2.709.314 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Planvital S.A. y AFP Provida S.A.

10.9 Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes.

El Presidente indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la ley. Para tal efecto, ofrece la palabra a los accionistas.

Posteriormente, el Presidente y ante la falta de nuevas inquietudes o comentarios por parte de los accionistas, señala que:

- (i) la Sociedad proporcionará mensualmente –y en forma gratuita– la información que se precisa en el anexo I o II adjuntos a la circular N° 1.816 de la CMF, a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten por escrito;
- (ii) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico El Líbero como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (iii) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Ricardo Ramos Rodríguez y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extracte las mismas y requiera

y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en los párrafos (ii) y (iii) precedentes. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las Acciones No Votadas; (iii) 11.272.914 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por doña Bárbara Pietruszka, 12.235 acciones Serie B, de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, 3.348.032 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros y 110.342 acciones Serie B, de Banco Santander – HSBC Plc. London, las cuales se votan en contra; y (iv) 131.330 acciones Serie B, de The Bank of New York Mellon, representadas por por doña Bárbara Pietruszka, 70.110 acciones Serie B, de Santander Corredores de Bolsa S.A. y 125 acciones Serie B, de Banco de Chile por Cuenta de Terceros, las cuales se abstienen.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del DL 3.500, se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de las AFPs.

11. Término de la Junta.

El Presidente, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas, quienes realizan varias preguntas relacionadas con el negocio de la Sociedad, las cuales son contestadas tanto por el Presidente como por el Gerente General.

El Presidente, posteriormente, al no haber otras materias que tratar o analizar y siendo las 11:35 horas, da por concluida esta cuadragésimo cuarta junta general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad. Hay firmas de los señores Alberto Salas Muñoz, Jorge Ugarte Vial, José Manuel Echeverría Gianelli, Sebastián Oddó Gómez y de quien suscribe el certificado de más abajo.

CERTIFICADO. El notario público que suscribe certifica que (i) asistió a la cuadragésimo cuarta junta general anual ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. a que se refiere esta acta y que lo que ella contiene es la expresión fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en dicha junta, y (ii) que conforme al artículo 125 del reglamento de la ley de sociedades anónimas, comparecieron a dicha junta 60 accionistas que poseían y representaban un total de 141.836.708 acciones Serie A y de 103.081.396 acciones Serie B que, en conjunto, corresponden a 244.918.104 acciones de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. que equivalen aproximadamente al 93,05% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de dicha sociedad. Santiago, 25 de abril de 2019. Hay firma de María Soledad Santos Muñoz, Notario Público.

CERTIFICADO

En mi calidad de gerente general, certifico que este documento es copia fiel del acta de la 44ª junta general ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., celebrada el día 25 de abril de 2019, en el Hotel NH Collection Plaza Santiago, ubicado en Avenida Vitacura N° 2.610, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Santiago, 8 de mayo de 2019.


Ricardo Ramos Rodríguez
Gerente General

Sociedad Química y Minera de Chile S.A.